

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Compensación al Sistema Productivo ante Contingencias Climáticas"

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir: recibos, órdenes de pago, extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial, extractos bancarios cuenta corriente ejecutora, reporte bancario con las acreditaciones en cuentas bancarias de los productores. El profesional interviniente al momento de la verificación de la ejecución de fondos podrá requerir documentación adicional a la mencionada a los fines de realizar su tarea.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos de los Artículos 6º y 7º de la presente medida, el monto de hasta PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 29.479.800.-), aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-06616249- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.